

MENDOZA, **14 MAR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 9671/2012 por el alumno Alex Emmanuel PAREJA proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. N° 03/03-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 10/2010-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Politécnica de Clermont – Ferrand (Francia)

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Alex Emmanuel PAREJA – Legajo 9262, las materias aprobadas en la Politécnica de Clermont – Ferrand (Francia), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Materias Acreditadas:

- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . INGENIERÍA LEGAL
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)
- . INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA (Optativa)
- . ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (Optativa)
- . MANTENIMIENTO DE OBRAS (Optativa)
- . TRANSPORTES
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Escuela Politécnica de Clermont – Ferrand (Francia) de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ord. N° 10-2010-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 66

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA